

$$Y_e = 142,98 + 70,54 Z_t$$

que nos muestra que, en términos medios anuales, el VAB extremeño creció desde 1983 hasta 1991, en 70,54 millones de pesetas (constantes de 1986), más que la media de crecimiento anual de la etapa anterior (1965-1982).

## 6. CONCLUSIÓN

Con estos resultados y puesto que parece que lo más importante no es sólo obtener mayores Fondos Estructurales sino saber gastarlos y movilizar, al tiempo, a los agentes económicos y sociales creando las estructuras productivas necesarias para el desarrollo regional, es conveniente seguir con este proceso de cambio en la "puesta en marcha" de la PRC.

De esta forma la PRC debe dar mayores competencias a los agentes y autoridades regionales y locales, participando en el proceso de decisión y elaboración de los Marcos de Apoyo Comunitarios y arbitrar las medidas necesarias para que pasen a un papel más activo que el que han venido asumiendo hasta ahora (meros ejecutores del gasto y posterior rendición de cuentas a través de los Comités de seguimiento).

De esta forma, mejorará la eficacia del gasto público dirigido al desarrollo regional, trasladando, de alguna forma, los centros decisores desde Bruselas a las Comunidades Autónomas.

## 8. LA INICIATIVA INTERREG

*Isabel Fernández de los Ríos*

### 1. MARCO GENERAL

Las iniciativas comunitarias se crearon en 1988 con la reforma de los Fondos Estructurales, constituyendo su objetivo la creación de un instrumento que reforzara especialmente la cohesión económica y social a escala nacional, dando prioridad a la dimensión europea.

Debían permitir descubrir proyectos innovadores y fomentar la creación de redes transfronterizas de los mismos y los intercambios de experiencias entre las regiones o la cooperación entre los Estados miembros. Entre el variado elenco de iniciativas comunitarias creadas destacó pronto la Iniciativa INTERREG.

### 2. INTERREG I (1989-1993)

La iniciativa Interreg fue creada en 1990 con el objeto de preparar a las regiones transfronterizas para la "Europa sin fronteras". Paralelamente se creó también en 1990 la Iniciativa REGEN para contribuir a completar la cadena de redes transeuropeas de transporte y de distribución de energía en las regiones objetivo 1.

Ambas iniciativas fueron fruto del Reglamento (CE) nº 4.253/88, de 19 de diciembre de 1988, por el que se aprueban disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2.052/88, en lo relativo, por una parte, a la coordinación de las intervenciones de los Fondos Estructurales y, por otra, de éstas con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

La situación geográfica de Extremadura, en el centro del triángulo de desarrollo Lisboa-Madrid-Sevilla, la convirtió en una privilegiada bisagra entre Portugal y España. Pero además, la política de acercamiento de Extremadura a Portugal, en con-

creto a sus regiones transfronterizas del Alentejo y Centro obedeció expresamente al mandato recogido en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, que señala como uno de los objetivos de la Junta "impulsar el estrechamiento de los vínculos humanos, culturales y económicos con la nación vecina de Portugal...".

Como precedente más inmediato de esta cooperación transfronteriza entre las citadas regiones es necesario destacar que la colaboración por parte de los Gobiernos nacionales de España y Portugal, en sus primeros borradores de Planes de Desarrollo Regional de regiones Objetivo 1, culminó en un ambicioso programa transfronterizo denominado "Programa Operativo de Desarrollo de las Regiones Fronterizas de España y Portugal 1989-1993", consagrándose el mismo con la firma de un Protocolo Específico en la Cumbre Luso-Española celebrada en Algarve en 1990. Al aprobarse por la Comisión Europea la iniciativa INTERREG, se adaptó aquel Programa Operativo al montante de las ayudas de los Fondos Estructurales destinado a INTERREG, siendo una Decisión de la Comisión de junio de 1991 la que aprobó tal programa. A partir de este momento se abrió una nueva etapa que impulsó decididamente la cooperación transfronteriza, al crearse un programa comunitario específico para las zonas fronterizas, dotado con fondos destinados a paliar paulatinamente el retraso estructural de las citadas zonas. Se destinaron unos 223,395 MECUS - unos 32.000 millones de pesetas, siendo la mayor aportación financiera en el marco de las iniciativas comunitarias españolas.

En nuestra Comunidad Autónoma esta Iniciativa se materializó principalmente mediante la creación de los *Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas (GIT)* organizados en tres núcleos: uno en Mérida (adscrito a la Presidencia de la Junta de Extremadura), y los otros dos en Évora y en Coimbra, tutelados respectivamente por las Comisiones de Coordinación<sup>1</sup> de las regiones del Alentejo y Centro.

Los GIT, que han venido trabajando hasta el momento actual en estrecha colaboración, nacieron con la misión principal de identificar, preparar y presentar proyectos comunes o de interés común, aprovechándose para ello de los distintos instrumentos financieros comunitarios, con especial atención a INTERREG.

### 3. INICIATIVA INTERREG II (1994-1999)

La nueva reforma de los Fondos Estructurales en 1994, fue efectuada a través del Reglamento (CE) n° 2.081/93, relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones con las del Banco Europeo de Inversiones y con los demás instrumentos financieros existentes, y también por el Reglamento (CE) n° 2.082, de modificación del Reglamento (CE) n° 4253/88, relativo a la coordinación de los Fondos Estructurales. En ellos se establecía la facultad de la Comisión de emprender, a su propia iniciativa, intervenciones con los Estados miembros interesados, así como la posibilidad para éstos de solicitar ayudas para acciones que tuvieran un especial interés para la Comunidad, previa invitación de la Comisión.

A tal efecto, la Comisión Europea aprobó las orientaciones para las Iniciativas Comunitarias que serían financiadas por los Fondos Estructurales durante el período

<sup>1</sup> Las Comisiones de Coordinación son Órganos descentralizados del Ministerio de Equipamiento, Planamiento y Administración del Territorio de Portugal.

1994-1999 a través de sendas Comunicaciones de 15 de junio de 1994, publicadas en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 1 de julio de ese mismo año, y que establecían además de las citadas orientaciones, los plazos para presentación de solicitudes para cada una de las iniciativas aprobadas.

Entre éstas se aprobó la iniciativa comunitaria **INTERREG II**, con el objeto de desarrollar la cooperación transfronteriza y ayudas a las zonas fronterizas interiores y exteriores de la Unión Europea a superar los problemas específicos derivados de su relativo aislamiento con respecto a las economías nacionales y a la propia Unión Europea en su conjunto, y por otro, para completar redes de energía para conectarlas a redes europeas más amplias.

En los gráficos 1 y 2 se muestran los capítulos en los que se dividió INTERREG II (A, B y C), el montante destinado a cada uno de los mismos y los porcentajes de distribución financiera<sup>2</sup>.

GRÁFICO 1: Capítulos de INTERREG II

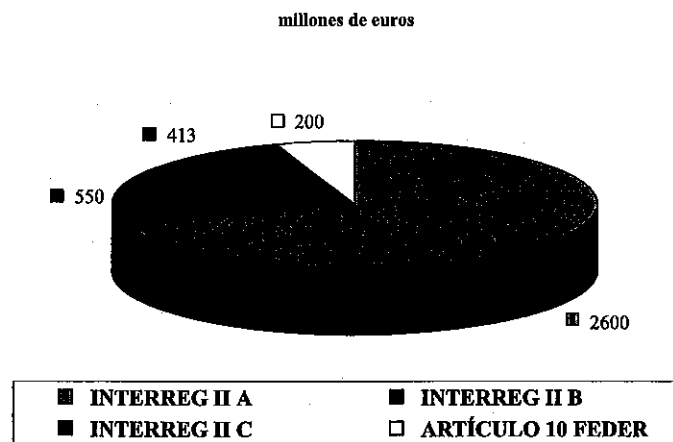
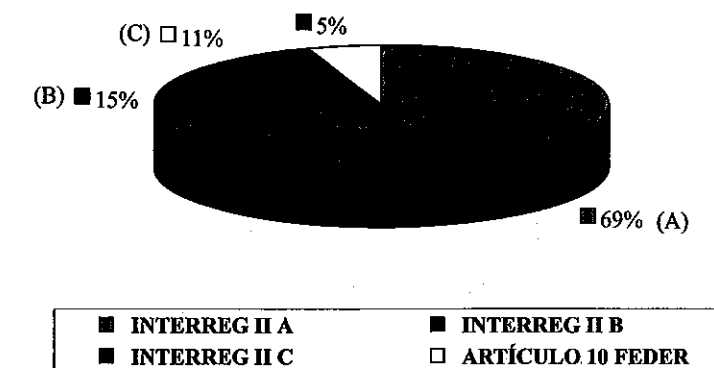


GRÁFICO 2: Capítulos de INTERREG II (%)



<sup>2</sup> Se está hablando de la totalidad de la Iniciativa para los Estados miembros beneficiarios, y por tanto, sin diferenciar montante por Estado. La referencia se hace a montantes globales.

3.1. INTERREG II A

Dedicado a la **Cooperación transfronteriza regional y nacional** ha contado con una aportación total de 2.600 millones de euros (432.603 millones de pesetas), lo que representa el 69%.

Dentro de este capítulo se elaboró el Programa ESPAÑA-PORTUGAL (*Programa Operativo de desarrollo fronterizo y cooperación transfronteriza de las regiones fronterizas de España y Portugal 1994-1999*). A pesar de que debería haber comenzado en 1994, este programa no fue aprobado hasta 1996.

Las características básicas del programa han girado sobre las siguientes consideraciones:

1. Se ha tratado de un programa que ha concentrado el grueso de sus actuaciones en la *creación y mejora de infraestructuras al servicio del desarrollo regional*.
2. Ha abarcado un *ámbito territorial muy extenso, heterogéneo y multiregional*.
3. Su eficacia ha exigido el desarrollo de *marcos organizativos adecuados para impulsar la cooperación transfronteriza a nivel local y regional*.

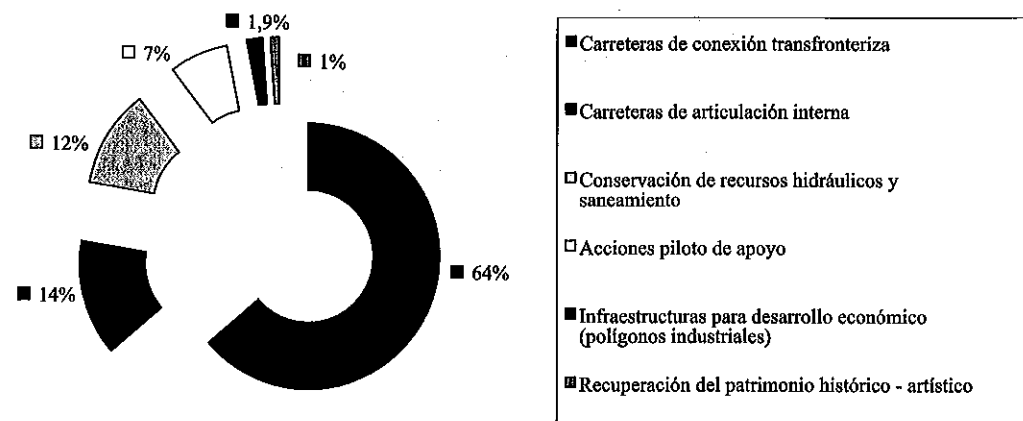
Sus objetivos han sido principalmente los siguientes:

- Promover la creación de condiciones de desarrollo económico y social equilibrado de las regiones de los dos lados de la frontera.
- Contribuir a la fijación de la población y al crecimiento ordenado de los centros urbanos de dimensión media a ambos lados de la frontera.
- Mejorar la integración de la economía en estas regiones en el espacio económico más extenso de la Península Ibérica en la perspectiva del Mercado Único Europeo.

Para implantar estos objetivos, el Programa España-Portugal en lo que respecta a su parte española, se estructuró de la forma en que se puede apreciar en el gráfico 3, en el cual se indican los porcentajes de distribución entre las 6 líneas de actuación contempladas.

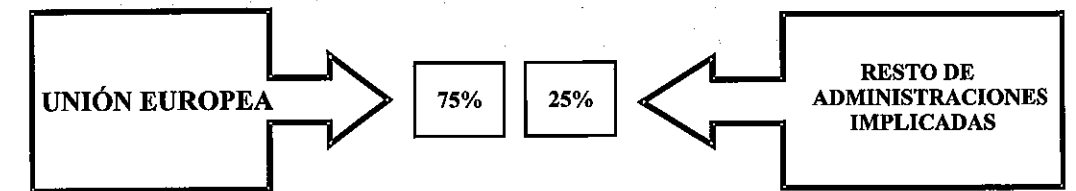
Una de las características del Interreg II - España, ha sido y sigue siendo la multiplicidad de instituciones que han intervenido en su gestión, con especial presencia de

GRÁFICO 3: Subprograma España. Distribución financiera en % según líneas de actuación

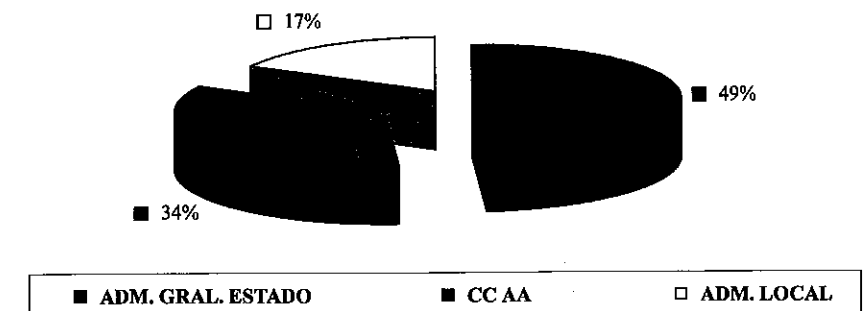


las entidades regionales y locales. El marco institucional del programa se plasmó en una gestión fuertemente descentralizada en términos de administración de recursos financieros. En primer lugar hay que destacar que la Comisión Europea cofinancia las actividades sujetas a Interreg hasta un 75% del coste total de la inversión prevista. La Administración General del Estado cofinancia un 48,8% de la actuación Interreg de la Comunidad Autónoma o de la Entidad local en cuestión. A su vez, a estas cantidades las Comunidades Autónomas financian un 34%, mientras que las Entidades locales sólo un 17,2%. El gráfico siguiente nos muestra lo dicho.

GRÁFICO 4: Distribución de la financiación Institucional



Distribución de la aportación nacional



- La experiencia de INTERREG I en el campo del fomento del tejido productivo, apuntó la necesidad de una mayor promoción de las opciones de futuro de las zonas rurales transfronterizas, referidas fundamentalmente a los ámbitos de la *producción agraria-artesanal de calidad y dotar a la raya luso-extremeña de posibilidades de desarrollo turístico en los segmentos cultural y rural*. Para conseguir estos objetivos el programa se estructuró en cuatro subprogramas o ejes, los cuales a su vez se dividieron en medidas. Veamos a continuación la ESTRUCTURA DEL PROGRAMA OPERATIVO.

**3.1.1. Subprograma 1: Desarrollo Socioeconómico**

- Medida 1.1. Agricultura y desarrollo rural  
 Medida 1.2. Equipamientos de apoyo a la actividad productiva  
 Medida 1.3. Formación profesional e intercambio educativo y científico.  
 Medida 1.4. Refuerzo de los equipamientos urbanos.  
 Medida 1.5. Dinamización y cooperación empresarial y turística.  
 Medida 1.6. Dinamización y cooperación social e institucional.

Con estas medidas se ha pretendido conseguir:

- El desarrollo de una economía diversificada, moderna y competitiva, movilizándose la capacidad de iniciativa y desarrollo local y rural.
- La valorización del potencial humano.
- La mejora de la funcionalidad económica y de las condiciones de vida de las poblaciones en los principales centros urbanos.
- La creación y dinamización de diversas formas de cooperación transfronteriza.
- La reducción de los obstáculos sociales institucionales y administrativos.

En este sentido, dentro de la Medida 1.1 se han desarrollado un conjunto de acciones de apoyo a la agricultura y desarrollo rural, simultaneándolo con un esfuerzo dirigido a dotar a la zona fronteriza de un tejido económico más estructurado que permita incorporar los productos endógenos y explotar las ventajas comparativas de estas zonas. En concreto se han realizado las siguientes actividades:

1. Diversificación de las actividades económicas de las explotaciones agrícolas (turismo rural, artesanía, ...).
2. Valorización y promoción de los productos agrícolas.
3. Marketing y promoción de los productos agrícolas.
4. Caminos rurales y forestales.
5. Regadíos tradicionales.
6. Conservación y valorización del medio ambiente natural y rural.
7. Cooperación transfronteriza de base agrícola.
8. Dinamización local y rural (estudios, grupos de acción local, promoción del desarrollo rural).
9. Construcción de redes de riego y drenaje: Aprovechamiento hidrográfico del río Gévora (beneficiando a 7.250 hectáreas, de las cuales 5.000 son de Portugal).
10. Mejora genética de plantas y animales.
11. Inspección fitosanitaria en origen y análisis plaguicidas.
12. Homogeneización de productos agrícolas y tecnología de conservación.
13. Gestión de los espacios naturales fronterizos.
14. Campaña de saneamiento ganadero en la frontera.
15. Protección de la calidad del suelo y de las aguas subterráneas.
16. Estudio de sistemas agrarios tradicionales y recuperación de flora autóctona.
17. Espacios para ferias y actividades económicas
18. Centros de exposiciones.
19. Centros de divulgación y venta de productos regionales.
20. Abastecimiento de aguas y redes de alcantarillado en los centros urbanos.
21. Creación de asociaciones de desarrollo transfronterizo.

22. Iniciativas de desarrollo local.
23. Gabinetes de Acciones Transfronterizas.
24. Ediciones de guías y libros divulgativos.
25. Celebración de seminarios.
26. Creación de bases de datos.

**3.1.2. Subprograma 2: Medio ambiente y patrimonio arquitectónico**

- Medida 2.1. Protección de los recursos hídricos.  
 Medida 2.2. Protección del patrimonio natural.  
 Medida 2.3. Recuperación del patrimonio arquitectónico.

Siendo el agua un recurso fundamental en las zonas de frontera luso-extremeñas se ha querido aumentar las capacidades de retención y mejorar la calidad de su utilización, haciendo viable este aprovechamiento para fines domésticos, económicos y turísticos. Además se han llevado a cabo acciones de descontaminación de ríos y corrientes de agua y la regularización de sus márgenes, así como el mantenimiento de depuradoras y el abastecimiento de agua a las poblaciones transfronterizas.

También el patrimonio natural constituye un elemento base de la cooperación transfronteriza, financiándose actividades consistentes en la reforestación y repoblación de especies protegidas, en la creación de infraestructuras de apoyo para la práctica de actividades de turismo-naturaleza o para la protección de los parques naturales.

Y por lo que respecta a la recuperación del patrimonio arquitectónico, se han financiado la recuperación de sitios, edificios o conjuntos monumentales clasificados, la creación de infraestructuras culturales o la adaptación de edificios para uso turístico o cultural.

**3.1.3. Subprograma 3: Mejora de la permeabilidad de la frontera**

- Medida 3.1. Conexión y articulación de carreteras.  
 Medida 3.2. Telecomunicaciones.

En este subprograma se han pretendido mejorar los accesos, factor esencial para la intensificación de los intercambios inter e intra-regionales, así como para la fijación de las poblaciones. Por ello se han mejorado las comunicaciones transfronterizas (carreteras y otras vías) y las telecomunicaciones.

**3.1.3. Subprograma 4: Gestión y seguimiento**

- Medida 4.1. Ejecución y divulgación del programa.  
 Medida 4.2. Estudios y evaluación.

Con ocasión de INTERREG II A, por tanto, y en la materia de la que tratamos, se han venido desarrollando distintos encuentros, visitas técnicas, jornadas, intercambios, etc., en el sector agroganadero luso-extremeño, muy afectado por la Política Agraria

Comunitaria. Cultivos de gran implantación como los cereales, oleaginosas y proteaginosas, por una parte, y los sectores, cárnicos y vitivinícolas, por otra, de gran importancia para estas regiones de frontera se han visto afectados por esta política comunitaria, con el correspondiente impacto en las economías regionales.

El objetivo de estas intervenciones ha estado centrado en el área del sector agroindustrial, buscando la transformación de los productos dentro de las propias regiones, así como la creación de redes de distribución, potenciándose la presencia de agrupaciones de productores agrarios y cooperativas en estas actividades.

Asimismo, el sistema productivo de la dehesa ha sido objeto de esfuerzo de cara a su conservación y desarrollo de su riqueza.

Para finalizar con la exposición del capítulo INTERREG II A se plasma, en el cuadro 1, el marco financiero aprobado para Extremadura 1994-1999 dentro del Programa España-Portugal, teniéndose en cuenta que este capítulo ha sido financiado no sólo a través del FEDER, sino también del FSE y del FEOGA-O:

3.2. INTERREG II B

Titulado **Creación de redes transnacionales de energía**, le fue asignado un importe global de 550 millones euros (91.512 millones pta). Con arreglo a este capítulo, la Comunidad Autónoma de Extremadura no ha tenido participación en su gestión, siendo de competencia estatal.

3.3. INTERREG II C

A raíz de una reunión de la Comisión Europea del 8 de mayo de 1996, se añadió un tercer capítulo basado en la **Cooperación transnacional en el ámbito de la ordenación del territorio**, al que se dotó con un total de 413 millones euros (68.717 millones de pesetas).

En el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 10 de julio de 1996, se publicó la Comunicación a los Estados miembros (96/C200/07) por la que se establecen las orientaciones de los programas operativos que los Estados miembros han de elaborar dentro de la iniciativa comunitaria INTERREG sobre la cooperación transnacional en la ordenación territorial.

Su objetivo consistió en abordar los problemas de las inundaciones y de la sequía y en desarrollar la ordenación del territorio y las grandes agrupaciones geográficas en el conjunto de la UE.

Constituye un capítulo completamente distinto de los capítulos A y B, tanto en términos de objetivos como de programas, debido a la extensión de los espacios a los que se refiere y a los tipos de cooperación que se han pretendido fomentar, así como en su interés por el desarrollo de una visión estratégica para la ordenación territorial de las zonas en cuestión.

Se dividió a su vez en:

— **INTERREG II C. 1: Ordenación territorial y medidas de cooperación transnacional.**

Extremadura ha venido participando en dos de los programas en los que se ha desarrollado este capítulo, concretamente en el **ESPACIO ATLÁNTICO** y en el **SUDOESTE EUROPEO**.

CUADRO 1: INTERREG II-A  
Programa operativo de desarrollo transfronterizo y cooperación transfronteriza de las regiones de España y Portugal

Inversión total (distribución por años) 1 ecu = 165 ptas.	SUBPROGRAMAS Y MEDIDAS					TOTAL		Entidad responsable
	1994-95	1996	1997	1998	1999	1999	TOTAL	
Competencia de la Junta de Extremadura (En millones de ptas.)								
<b>Subprograma 1. Desarrollo socioeconómico</b>								
<i>1.1. Agricultura y desarrollo rural</i>								
1.1.1. Inspecc. fitosanit. en origen y prospecc. y análisis residuos plaguicid.	332,648	259,464	272,154	288,636	305,702	1.458,60	Consej. Agricultura	
1.1.2. Homogeneiz. y eliminac. barreras comerci. en producc. extensivas s. fronterizas	64,2	74,746	78,109	82,477	86,999	386,53	Consej. Agricultura	
<i>1.3. Formación profesional, empleo e intercambio educativo</i>								
1.3.1. Intercambio educativo y científico	268,448	184,718	194,045	206,16	218,703	1.072,07	Consej. Agricultura	
<i>1.4. Refuerzo de los equipamientos urbanos</i>								
1.4.1. Mantenimiento de depuradoras	79,538	79,538	82,484	86,31	90,272	338,604	Consej. Obras Públicas	
1.4.2. Refuerzo de los equipamientos urbanos	942,855	514,546	542,333	578,425	615,794	3.193,95	Consej. Obras Públicas	
<i>1.5. Dinamización y cooperación empresarial y turística</i>								
1.5.1. Gabinetes de Iniciativas Transfronterizas	942,855	514,546	542,333	578,425	615,794	3.193,95	Consej. Obras Públicas	
1.5.2. Áreas de descanso transfronterizas	300	299,932	131	110,569	116,792	958,294	Presidencia de la Junta	
<b>Subprograma 2. Medio ambiente y patrimonio arquitectónico</b>								
<i>2.1. Protección de los recursos hídricos</i>								
2.1.1. Plan recuperación y ordenación ríos Guadiana y Ardila	100	99,932	104,559	110,569	116,792	531,853	Presidencia de la Junta	
<i>2.2. Protección del patrimonio natural</i>								
2.2.1. Programa educación ambiental transfronterizo	200	200	26,441			426,441	Presidencia de la Junta	
2.2.2. Programa potenciación y creación albergues transfronterizos	72,404	39,513	41,647	44,419	47,288	245,271	Consej. Obras Públicas	
2.2.3. Recup. potenciación y creación albergues transfronterizos	72,404	39,513	41,647	44,419	47,288	245,271	Consej. Obras Públicas	
<i>2.3. Recuperación del patrimonio arquitectónico</i>								
2.3.1. Programa potenciación y creación albergues transfronterizos	226,825	104,856	44,19	47,131	50,176	473,178	Consej. Obras Públicas	
2.3.2. Programa potenciación y creación albergues transfronterizos	76,825	41,926	44,19	47,131	50,176	260,248	Consej. Educación y Juventud	
2.3.3. Recup. potenciación y creación albergues transfronterizos	150	62,93				212,93	Consej. Educación y Juventud	
<i>2.3.1. Recup. potenciación y creación albergues transfronterizos</i>								
2.3.1. Recup. potenciación y creación albergues transfronterizos	334,95	311,558	279,914	289,787	366,116	1.582,33	Consej. Cultura y Patrimonio	
2.3.2. Plan señalización turística Extremadura-Aleantejo	279,95	261,558	273,838	289,787	306,301	1.411,43	Consej. Industria y Turismo	
2.3.3. Traducción material de promoción turística	50	50	6,076		59,815	159,815	Consej. Industria y Turismo	
<b>Subprograma 3. Mejora permeabilidad de la frontera</b>								
<i>3.1. Conexión y articulación</i>								
3.1.1. Proyectos de articulación transfronteriza (carreteras)	772,716	415,29	442,085	471,506	501,967	2.063,57	Consej. Obras Públicas	
<b>TOTAL</b>								
	2.982,40	2.024,70	1.835,81	1.916,78	2.094,11	10.853,80		

A través de una Decisión de la Comisión de 20 de mayo de 1999 se concede una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para un programa operativo en el marco de la iniciativa INTERREG II C titulado "ESPACIO ATLÁNTICO" (1997-1999) a favor de España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido. La ayuda total que se concede a este programa es de 13,381 millones de euros (2. 226 millones de pesetas). Extremadura participa en este Programa a través de la FUNDECYT (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura) con el proyecto titulado "Redes de Agricultura Ecológica-Bases territoriales e Infraestructuras de Información para la Gestión de Recursos Naturales", que cuenta además con el apoyo de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, pero cuyo coordinador oficial y promotor es la región del Alentejo en Portugal.

El programa operativo "SUDOESTE EUROPEO/DIAGONAL CONTINENTAL", aprobado por la Decisión de la Comisión de 7 de abril de 1999, con un importe del FEDER para las regiones objetivo 1 de 2.069 millones de euros (344.253 millones de pesetas aproximadamente), fue presentado coordinadamente por los Estados de Francia, Portugal y España. En concreto, los proyectos que está llevando a cabo la Junta de Extremadura son los siguientes:

- Estudio prospectivo del sistema urbano del sudoeste europeo.
- Elaboración de una Guía de recomendaciones para una mejor Gestión del Agua en las regiones de la Diagonal Continental junto con La Oficina Internacional del Agua de nacionalidad en Francia.
- Patrimonio Natural y Cultural. Instrumentos de Desarrollo.
- Coordinación de los Sistemas de Información Geográfica y los instrumentos de observación territorial para el desarrollo de espacios rurales de baja densidad, en el que Extremadura es líder del proyecto.

— **INTERREG II C. 2: Prevención de las inundaciones y ordenación territorial.**

Al igual que ocurre con INTERREG II B, Extremadura no ha tenido participación en él, siendo de competencia estatal.

— **INTERREG II C. 3: Ordenación territorial y lucha contra la sequía.**

También presentado mediante el correspondiente Programa Operativo de 1997-1999, ha sido objeto de una reprogramación aprobada por la Comisión mediante Decisión C(1999) 3.907 del 10 de diciembre de 1999, que modifica la Decisión C (1998) 1.628 relativa a la concesión de una ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), sección "Orientación", para un Programa Operativo en el marco de la iniciativa comunitaria INTERREG II C (Ordenación del Territorio y lucha contra la sequía) a favor de las zonas elegibles del Objetivo nº 1 en España.

Se destaca como objetivo preferente equilibrar el territorio de la UE mediante medidas estructurales que contribuyan al incremento de la cohesión económica y social, dentro de una estrategia de desarrollo sostenible y en particular, en lo que respecta a la lucha contra la sequía, la prevención de los problemas de gestión de los recursos hídricos. De este modo se han favorecido las siguientes medidas:

- Medidas que contribuyan al desarrollo territorial sostenible mediante la reducción del consumo excesivo de agua, favoreciendo al mismo tiempo una distribución racional y equitativa de los recursos hidrológicos.
- La cooperación entre las colectividades territoriales, sobre todo el intercambio de conocimientos y la puesta en común de experiencias.

Al objeto de conseguir una mayor transparencia y agilidad en la gestión, el programa se ha dividido a su vez en dos subprogramas:

— **SUBPROGRAMA 1:** recoge todas las actuaciones que corresponden al FEDER.

Los ejes en los que se subdivide este subprograma están dirigidos a:

1. Mejorar el conocimiento de todos los factores que intervienen en el fenómeno de la sequía, desde aspectos climatológicos hasta los comportamientos de los usuarios.
2. Establecer prioridades y estrategias para una gestión hidráulica sostenible, en relación con la utilización del espacio y la ordenación territorial.
3. Mejorar los sistemas de control de los recursos y de los usos del agua con el fin de conocer con exactitud las disponibilidades y demandas de agua temporalmente localizadas.
4. Defender la calidad del agua compatible con un desarrollo armónico y sostenido de la población y de su actividad económica.
5. Favorecer la conciencia colectiva del uso racional del agua mediante los adecuados sistemas de formación de la población y de información sobre las ventajas del ahorro.

Estos ejes de actuación se concretan en las siguientes medidas, de las que sólo se destacan aquéllas que afectan a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Medida 1: Estudios sobre el equilibrio hidráulico y ecológico.** Estos estudios se concretan en los siguientes tipos:

- Determinación de variables ambientales (físicas, químicas, biológicas, ...) (15 estudios);
- Caracterización de los sistemas hídricos (equilibrio hidráulico, aguas subterráneas, caudales ambientales, ecosistemas de riberas, ...) (25 estudios);
- Modelos de comportamiento (modelos de gestión, usos del agua, grado de aprovechamiento, ...) (12 estudios);
- Estudios de viabilidad (recarga de acuíferos, eficiencia de infraestructuras, ...) (6 estudios).

La mayor parte de estos estudios la ha realizado la Administración General del Estado abarcando, entre otras zonas, las Cuencas Hidrográficas del Guadiana y del Tajo.

**Medida 2: Planes integrados para la gestión del recurso hídrico.**

Supone un ordenamiento de las actuaciones que afectan al medio físico regulador del agua. Se han planeado los siguientes tipos de acciones:

- Gestión integral de los recursos de las cuencas y subcuencas (planificación de tipos usos, equilibrio entre los orígenes del recurso, reutilización de las aguas, ...) (2 planes).
- Determinación de dotaciones máximas en los diferentes usos y sistemas de explotación (3 planes de mejora).
- Inventario y planificación de la gestión y aprovechamiento de las aguas subterráneas (5 planes).

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, ha programado la realización de estas acciones en las Cuencas del Júcar, Segura, Guadalquivir y, en lo que afecta a Extremadura, en la Cuenca del Tajo.

**Medida 3: Sistemas de control de los usos y ahorro de aguas.**

Esta medida tiene como objetivo ampliar y mejorar las redes y sistemas de obtención de información y aumentar la calidad y cantidad de las estaciones de tomas de datos.

Las acciones previstas se ajustan a la siguiente tipología:

- Ampliación y mejora de las redes de vigilancia y control de los procesos de incidencia hidrológica y forestal (climatología, zonas de riesgo, ...).
- Ampliación y mejora de redes vigilancia de los recurso hídricos (sistemas de información hidrológica, programación de usos, aforos, ...).
- Ampliación y mejora de las redes de vigilancia y control de los vertidos y de la calidad de las aguas (teledetección, telecontrol, ...).
- Control de calidad y cantidad de las aguas subterráneas (contaminación, sobreexplotación, ...)

Las actividades a realizar son principalmente de carácter regional, interviniendo en ellas Extremadura.

**Medida 5: Fomento de prácticas correctoras. Información y sensibilización.**

Se incluyen:

- Fomento de prácticas dirigidas a la modernización de las redes de distribución de agua (abastecimiento, riego, usos industriales, ...).
- Impulso a la puesta en marcha de gestión integral de las demandas del recurso hídrico (organismos de gestión, asociaciones de usuarios, ...).
- Divulgación e información (sensibilización de usuarios, fomento del ahorro, ...).

La información y sensibilización para el fomento de prácticas correctas en la gestión integral del recurso hídrico que financiará el FEDER se ha previsto de forma preferente en Extremadura, así como en Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha.

**Medida 6: Asistencia técnica al Programa Operativo.**

Se enmarcan actividades de cooperación interregional y transnacional, así como seminarios y otras actividades de divulgación y publicidad.

**— SUBPROGRAMA 2: FEOGA-ORIENTACIÓN**

Las actuaciones de este programa se han destinado fundamentalmente al proceso de **modernización de regadíos (sistemas innovadores)**. En este sentido se incluyeron actuaciones destinadas a agricultores individuales, asociaciones, sindicatos y Comunidades de Regantes.

Incluye las siguientes medidas:

**Medida 1: Mejora de la gestión y el uso del agua de riego.**

Se han financiado los siguientes tipos de acciones:

- Mejora de la gestión del agua en zonas regables.
- Mejora del uso del agua de riego.
- Proyectos pilotos de innovación tecnológica de los métodos de riego.
- Optimización de los sistemas de cultivo.
- Evaluación, gestión y control de acuíferos sobreexplotados.
- Optimización de costes de utilización.
- Parcelas experimentales de control del riego y de evaluación de métodos de aplicación.

Esta medida se ha aplicado en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia y Comunidad Valenciana.

**3.4. ARTÍCULO 10 FEDER**

Aunque sin incluirse dentro de los capítulos de Interreg II, se ha asimilado a INTERREG II C. Basado en la financiación de **medidas innovadoras y acciones de cooperación transnacional e interregional incluidas en grandes proyectos** de importancia para el desarrollo regional. Este acción fue dotada con un importe de 200 millones euros (32. 277 millones de pesetas).

Al amparo de este artículo se están financiando dos proyectos transnacionales en los que la Comunidad Autónoma de Extremadura participa como socio. Los dos proyectos se centran en la promoción y revalorización de aspectos culturales de influencias islámicas.

En el cuadro 2 se presenta el reparto financiero entre los Fondos Estructurales implicados en Interreg II C.3 en los dos subprogramas del Programa Operativo.

**CUADRO 2: Reparto entre los Fondos Estructurales en Interreg II C.3**  
**FEDER: 44,705 MILLONES DE EUROS**  
**FEOGA-O: 63,025 MILLONES DE EUROS**

**Programa Operativo. Cuadro financiero por subprogramas y medidas. Lucha contra la sequía (objetivo 1)**

MEDIDAS	COSTE TOTAL	TOTAL	FINANCIACIÓN U.E.			ADMÓN. REGIONAL	
			FEDER /FEOGA	% C.E.	ADMÓN. CENTRAL		FINANCIACIÓN NACIONAL
1.1. Estudio equil. hidráulico y ecológico	20,346	20,346	15,260	75	2,571	2,515	
1.2. Planes de integración y gestión de recursos hídricos	3,924	3,924	2,943	75	0,484	0,497	
1.3. Sistemas control uso y ahorro de aguas	4,057	4,057	3,043	75	0,368	0,646	
1.4. Recup. medio físico hidráulico.	29,802	28,802	22,352	75	0,661	6,789	
1.5. Fomento pracción correctoras	1,276	1,276	0,957	75		0,319	
1.6. Asistencia técnica	0,200	0,200	0,150	75	0,050		
<b>Total subprograma 1 (FEDER)</b>	<b>59,605</b>	<b>59,605</b>	<b>44,705</b>	<b>75</b>	<b>4,134</b>	<b>10,766</b>	
2.1. Mejora gestión del uso del agua	33,868	33,868	25,401	75	1,439	7,028	
2.2. Reutiliz. aguas resid. depuradas	23,430	23,430	17,572	74,99		5,858	
2.3. Form. divulg. practica. mejor util.	4,082	4,082	3,062	75	0,379	0,641	
2.4. Control y prev. de erosión	22,653	22,653	16,990	75	0,248	5,415	
<b>Total subprograma 2 (FEOGA-0)</b>	<b>84,033</b>	<b>84,033</b>	<b>63,025</b>	<b>75</b>	<b>2,066</b>	<b>18,942</b>	

**4. FINANCIACIÓN COMUNITARIA DE INTERREG II**

**INTERREG II** ha sido una *iniciativa plurifondo*, es decir, que puede ser financiada por varios fondos estructurales (FEDER, FSE O FEOGA-ORIENTACIÓN).

La tasa de cofinanciación comunitaria ha consistido en hasta un 75% del coste total, debiendo los Estados miembros aportar el resto del 25%.

El reparto de los fondos comunitarios se hizo atendiendo a los siguientes baremos:

- En función de la población.
- Nivel de desarrollo de la zona afectada
- Calidad de los programas afectados.

En cuanto a la gestión y ejecución de los programas, la Comisión aprobó los Programas de la Iniciativa (PIC) plurianuales, mientras que la selección y aprobación de los proyectos incumbe a las autoridades nacionales, regionales y locales.

De los 5 PIC existentes, Extremadura participa en:

1. España-Portugal (INTERREG IIA)
2. Sudoeste Europeo/ Diagonal Continental (INTERREG II C.1)
3. Espacio Atlántico (INTERREG II C.1)
4. Artículo 10 FEDER

Estos programas se hallan muy centralizados, a excepción del INTERREG II A, cuya gestión apoya el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas.

INTERREG II B y C y ARTICULO 10 FEDER son gestionadas por el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH).

**5. INICIATIVA INTERREG III (2000-2006)**

El objetivo de esta nueva Iniciativa aprobada mediante Comunicación de la Comisión a los Estados miembros de 28 de abril de 2000 (DOCE C143 de 23 de mayo de 2000) consiste en continuar con la labor comenzada por INTERREG, basándose en la experiencia adquirida en el pasado.

Consta de tres capítulos A, B y C:

**5.1. INTERREG III A: Cooperación transfronteriza entre autoridades de países vecinos**

Pretende desarrollar los centros económicos y sociales transfronterizos mediante estrategias comunes para un desarrollo territorial duradero.

Las áreas y las actividades subvencionables donde incidirá este capítulos son, principalmente, las siguientes:

1. **Fomento del desarrollo rural y urbano**, donde se subvencionarán las siguientes actividades:
  - Promoción de los marcos multisectoriales para la utilización del suelo.
  - Planificación y protección de las zonas transfronterizas, en particular de los parajes de importancia comunitaria como las zonas protegidas en el marco de Natura 2000.
  - Cooperación entre las zonas urbanas y rurales para fomentar el desarrollo sostenible.



- Planificación de zonas industriales transfronterizas.
  - Planificación transfronteriza de tierras agrícolas y otras mejoras transfronterizas en las estructuras agrarias.
  - Diversificación de las actividades para aumentar las nuevas oportunidades de empleo o generar ingresos adicionales en la población rural.
  - Desarrollo rural transfronterizo, principalmente mediante la comercialización y promoción de productos de calidad; fomento de las actividades turísticas y artesanales; mejora de las condiciones de vida, renovación y desarrollo de las aldeas y conservación del patrimonio rural; desarrollo y mantenimiento de determinadas zonas transfronterizas.
- 2. Desarrollo del espíritu empresarial y de las pequeñas y medianas empresas (incluidas las del sector turístico) y las iniciativas de empleo locales y que financian, entre otras, las actividades siguientes:**
- Desarrollo de redes transfronterizas de relaciones económicas entre PYME para la creación o expansión de organizaciones transfronterizas de desarrollo comercial y profesional con el fin de agilizar la cooperación, la información y la transferencia de cualificaciones en el ámbito de la gestión, tecnología y estudios e investigación de mercado.
  - Mejora del acceso transfronterizo a los servicios de financiación, de crédito y de empresa.
  - Desarrollo de turismo de calidad compatible con el medio ambiente (incluido el turismo rural y ecológico).
  - Establecimiento de redes de proximidad o de servicios o de otro tipo en el contexto de las iniciativas de desarrollo y empleo.
- 3. Integración del mercado laboral y fomento de la inclusión social, que incluye:**
- Creación o desarrollo de un mercado laboral integrado a ambos lados de la frontera, teniendo presente la obligación de fomentar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y de hacer partícipes a los interlocutores sociales.
  - Desarrollo de pactos territoriales para el empleo transfronterizos.
  - Integración social transfronteriza.
- 4. Cooperación en los ámbitos de la investigación, desarrollo tecnológico, educación, cultura, comunicaciones, sanidad y protección civil:**
- Fomentar la cooperación entre centros de investigación, tecnología y desarrollo, en la enseñanza (formación primaria, secundaria, universitaria y profesional), cultura (incluidos medios de comunicación y deportes), sanidad y protección civil mediante la creación o utilización común de recursos, instalaciones para fomentar el empleo y mejorar la competitividad en las zonas transfronterizas.
  - Facilitar el acceso de la población local a las oportunidades transfronterizas en estos campos.
  - Inversiones en educación y sanidad que den lugar a la creación de empleo.
  - Los acontecimientos culturales (exposiciones, festivales), sólo son subvencionables si generan cooperación y empleo y carácter duraderos.
- 5. Protección del medio ambiente (local, global), aumentar la eficacia energética y fomentar las fuentes de energía renovables:**
- Protección del medio ambiente mediante la prevención (incluidas las catástrofes naturales y tecnológicas), seguimiento, rehabilitación de entornos degradados, uso racional de la energía, reciclado y eliminación de residuos

y creación o utilización común de recursos e infraestructuras (incluido el tratamiento de aguas residuales).

- Gestión energética eficaz, fuentes energéticas alternativas y renovables.
- Gestión para el turismo de los parajes naturales que se extienden a ambos lados de una frontera, en particular los de interés comunitario.

**6. Mejora de las redes y los servicios de transporte para el desarrollo local y el empleo.**

**7. Desarrollo de la cooperación jurídica y administrativa para fomentar el desarrollo económico y la cohesión social.**

A este capítulo A se le destinará el 80% de los recursos totales de INTERREG III.

## **5.2. INTERREG III B: Cooperación transnacional entre autoridades nacionales, autonómicas y locales**

Su objetivo es el fomento de un mayor grado de integración territorial en las grandes agrupaciones europeas y mayor contribución a la integración territorial armónica en toda la UE (anterior INTERREG II C.1).

En este capítulo se subvencionarán una serie de zonas previamente definidas correspondientes a distintas agrupaciones de regiones. Extremadura participa de la agrupación territorial denominada "*Europa Suroccidental*" equivalente y continuación de la anteriormente conocida como Diagonal Continental. Todo ello encuadrado en el anterior INTERREG II C y artículo 10 del FEDER.

Como temas prioritarios a tener en cuenta se ha de partir de la experiencia de INTERREG II C y las prioridades políticas de la Comunidad, como las redes transeuropeas. Se podrán solicitar ayudas para elaborar estrategias de desarrollo territorial a escala transnacional y para fomentar la conservación del medio ambiente y la buena gestión del patrimonio cultural y de los recursos naturales, especialmente los hídricos. Si respecto a INTERREG III A, la lista de ámbitos de intervención es de carácter indicativo, en INTERREG III B no ocurre lo mismo, el campo es más estricto y de carácter exhaustivo. Las medidas propuestas por la Comisión se refieren a **redes de comunicación, protección del medio ambiente y a las estrategias de ordenación del territorio** a escala de macrorregiones. Por ejemplo se subvencionarán medidas que persigan la rehabilitación creativa de los paisajes culturales degradados por la actividad humana, incluidas las zonas de abandono agrícola o degradadas por abandono agrícola, o la promoción innovadora de la riqueza natural y cultural las regiones rurales como potencial para el desarrollo de un turismo sostenible, sobre todo en zonas escasamente pobladas.

Siendo limitados los recursos que se le destinan a este capítulo (el 14% del total), sólo podrán financiarse infraestructuras de pequeña envergadura, quedando excluidas la construcción de autopistas, carreteras de primer orden y otras infraestructuras similares. Excepcionalmente se podrán dedicar recursos a inversiones en infraestructuras en caso de problemas de gestión de recursos hídricos causados por inundaciones o sequías.

### 5.3. INTERREG III C: Cooperación Interregional

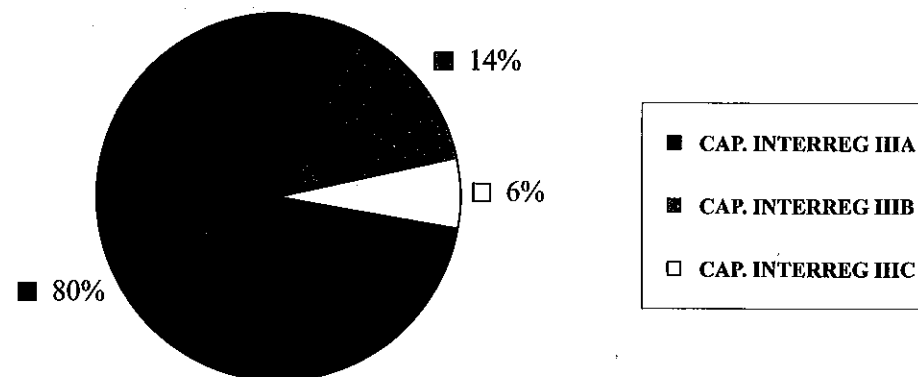
Destinada a acelerar el desarrollo regional y la eficacia de políticas y técnicas de cohesión mediante la conexión en redes, particularmente para las regiones cuyo desarrollo se encuentre retrasado (anteriores INTERREG II C Y ARTÍCULO 10 FEDER). Este capítulo abarcará las acciones de cooperación en relación con temas específicos que defina la Comisión, como por ejemplo: investigación, desarrollo tecnológico y PYME; sociedad de la información; turismo; cultura y empleo; empresariado y medio ambiente, etc. En dos ocasiones durante el período 2000-2006, la Comisión publicará los pliegos de condiciones de las convocatorias de propuestas, que deberán organizarse de manera sincronizada los organismos de cooperación interregional.

### 5.4. Financiación Comunitaria de INTERREG III

- No habrá distribución comunitaria por Estado miembro, sino que puede adoptar la forma de una **subvención global única** otorgada al organismo transnacional que gestione el programa. Es decir, una vez que la Comisión apruebe el programa de que se trate, concederá una contribución única del FEDER sin desglose financiero por Estado miembro.
- **Se financia sólo con cargo al FEDER** (a diferencia de INTERREG II). Se permite, no obstante, que el FEDER financie medidas en ámbitos pertenecientes al FSE, tales como la formación y desarrollo de los recursos humanos, o medidas de desarrollo rural cofinanciables con cargo al FEOGA. Es decir, si antes INTERREG II fue una iniciativa plurifondo, cofinanciada con cargo a varios Fondos estructurales, la nueva INTERREG III pasa a convertirse en una iniciativa monofondo.
- La participación total del FEDER en INTERREG III durante el período 2000-2006 se fija en 4.875 millones de euros (811.132 millones de pesetas, aproximadamente).

Finalmente, en el gráfico 5, se refleja el reparto financiero en % de los fondos asignados a los distintos Capítulos de Interreg III (un total de 4.875 millones de euros).

**GRÁFICO 5: Porcentaje de distribución entre capítulos INTERREG III**



## 9. LA AGRICULTURA EXTREMEÑA Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS. DESARROLLO DEL PERIODO 1994-99 Y PERSPECTIVAS PARA 2000-06

*Fernando Mejías Guisado*

Las ayudas directas recibidas por los titulares de las explotaciones agrarias a través del FEOGA-Garantía para tratar de complementar las rentas de las mismas, han sido de tal consideración en estos últimos años, que coloquialmente ha llegado a identificarse la Política Agraria Comunitaria con ellas.

Quizás el ejemplo más significativo de esta aseveración lo represente el hecho de que la propia Consejería de Agricultura, en su última reestructuración de septiembre de 1999, agrupó las ayudas procedentes del FEOGA-G en una sola unidad administrativa, a la que denominó Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Pero un análisis más riguroso de la problemática agraria pone de manifiesto que, paralelamente a este importantísimo aspecto de la PAC, ha existido y existe también una Política Estructural que, con unos recursos sólo en torno al 12% del total de las ayudas comunitarias para la agricultura, intenta incidir y modificar los principales estrangulamientos al desarrollo rural de las regiones rurales europeas.

Es más, todos los indicios parecen indicar que este sesgo tan intenso de la PAC sobre las ayudas directas a la renta ha tocado fondo. El porvenir de la política agraria europea deberá apoyarse en un modelo más integrado que el actual, en el que el incentivo a la resolución de los problemas estructurales y la búsqueda de la diversificación económica de las áreas rurales, juegue un papel más relevante que en el pasado y que, coordinado con el mantenimiento racional de las ayudas a la renta de las explotaciones, permita obtener los recursos económicos y de empleo necesarios para mantener una población adecuada en el medio rural, que garantice su mantenimiento y mejora.